



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Mejora Tecnológica IGNIS LIGHTING S.R.L.

VISTO el Expediente N° EX-2021-00625176- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y la Nota N° NO-2022-00713880-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, presentada por la firma IGNIS LIGHTING S.R.L.(orden1988); y

CONSIDERANDO:

Que por Disposiciones N° DI-2021-04801996-GDEMZA-DGCPYGB#MHY y N° DI2021-05516614-GDEMZA-DGCPYGB#MHY, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Proceso N° 10606-0005-LPU21, Acuerdo Marco N° 10606-13-AM21, para adquisición, colocación y servicios adicionales de luminarias LED.

Que la firma IGNIS LIGHTING S.R.L informa que ha solicitado nuevo turno en el IRESE para la revisión de muestras por Mejoras Tecnológicas y de contar con su aprobación solicita se incluya esta modificación en el Convenio Marco correspondiente. Acompaña a su requerimiento Informe Técnico de fecha 12/01/2022 de la Universidad Tecnológica Nacional con el Instituto Regional de Estudio sobre Energía.

Que en orden 1989, por Nota N° NO-2022-00716109-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General da intervención al IRESE, solicitando confirmación del contenido del informe presentado por el proveedor IGNIS LIGHTING S.R.L.

Que en orden 2016, corre agregado Nota N° NO-2022-01411065-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, del 02/03/2022, con Informe Técnico emitido por el IRESE, en donde, involucra en el estudio los reemplazos a los Ítem 1, Código de Insumo N° 620010106.10; ítem 3 Código de Insumo N°620010106.12e Ítem 4, Código de Insumo N° 620010106.13, concluyendo:

“1- ESTUDIOS LUMINOTÉCNICOS Y MECÁNICOS:

CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONVENIO MARCO 2021.

LA LUMINARIA IGNIS MODELO MINI MT LED CAT PRESENTADA, REPRESENTA UNA MEJORA TECNOLÓGICA EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VIGENTE PARA DICHO CONVENIO MARCO.

2. ENSAYOS ELÉCTRICOS:

LA LUMINARIA ENSAYADA TIENE UN COMPORTAMIENTO ACEPTABLE, PRESENTANDO

UNA DISTORSIÓN ARMÓNICA MUY POR DEBAJO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS.”

Que el Pliego de Especificaciones Técnicas, que rige en la indicada Contratación, en su Anexo IV, Artículo 4º, establece: “**ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA:** *En el caso de presentarse una “Actualización Tecnológica” en los bienes y/o elementos que forman parte de la oferta para cualquier ítem y en cualquier momento anterior a la entrega de la totalidad de los bienes, el adjudicatario deberá suministrar tales equipos y/o elementos actualizados, contando con la autorización previa del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y/O MUNICIPIO y sin que esto implique un cargo adicional para esta. Se entenderá que ha ocurrido una actualización tecnológica cuando se presenta en el mercado una nueva versión del bien/bienes cotizados, y que reemplaza a este último, o un nuevoproducto con características técnicas superiores en la línea de productos ofrecida por el adjudicatario a la generalidad de sus clientes, y que reemplaza al modelo ofrecido. En tal supuesto, la actualización tecnológica deberá ser aprobada previamente por el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y/O MUNICIPIO.”*

Que habiendo emitido su aval técnico el IRESE (UTN Regional Mendoza) y resultando viable la actualización o mejora tecnológica conforme la norma citada, corresponde entonces hacer lugar a la petición de la firma IGNIS LIGHTING S.R.L. y en consecuencia autorizar la modificaciones propuestas para los Ítem 1, Código de Insumo N° 620010106.10; ítem 3 Código de Insumo N°620010106.12 e Ítem 4, Código de Insumo N° 620010106.13.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 130 y 131 de la Ley N° 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/2015 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º: Autorizar por Actualización Tecnológica la modificación de la luminaria LED propuesta por IGNIS LIGHTING SRL para los Ítem 1, Código de Insumo N° 620010106.10; ítem 3 Código de Insumo N°620010106.12 e Ítem 4, Código de Insumo N° 620010106.13, debiéndose tenerse a dicho equipamiento como nuevo bien disponible en el Acuerdo Marco N° 10606-13-AM21, para Adquisición, Colocación y Servicios Adicionales de Luminarias LED.

Artículo 2º: Dese intervención al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General a efectos de actualizar la información en el Sistema Compr.ar, correspondiente al Acuerdo Marco N° 10606- 13-AM21, “para adquisición, colocación y servicios adicionales de luminarias LED.”, de acuerdo al Artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º: Notifíquese al proveedor IGNIS LIGHTING S.R.L., publíquese en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y archívese.

